



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 1 de 3

Núm. de Auditoría: 04/2019

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Agropecuario y Agrario

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección Comercial

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

ACUSE

“2019 Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata”

Oficio Núm. 08/460/162/2019

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2019



M.V.Z. Juan Pablo García Arenas
Director Comercial
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios
Ignacio Zaragoza Núm. 75, Col. Lomas Altas
C.P. 11950, Ciudad de México
Presente.

En relación con la orden de auditoría No. 08/460/129/2019 de fecha 07 de octubre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 34, de su Reglamento; 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 14 de mayo de 2019; artículo tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicadas en el DOF el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017; artículo 98, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2019, se adjunta el informe de la Auditoría Núm. 04/2019, Clave 810 “Al Desempeño”, denominada “Auditoría al Desempeño a la Dirección Comercial”, practicada a la Dirección Comercial.

El objetivo de la auditoría consistirá en verificar que las estrategias de promoción y divulgación de productos, se realicen en cumplimiento con las políticas comerciales autorizadas, y que dichas estrategias se hayan realizado de forma oportuna, transparente y eficaz.

El informe de auditoría se presenta con la observación determinada y la recomendación correctiva y preventiva respectiva para el área revisada, mismas que fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 2 de 3

Núm. de Auditoría: 04/2019

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Agropecuario y Agrario

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección Comercial

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Oficio Núm. 08/460/162/2019

Como resultado de la auditoría se determinó 1 (una) observación, cuya situación es la siguiente:

1. Controles insuficientes en el seguimiento de la facturación vencida.

Con base en el trabajo realizado y como resultado de la revisión del Reporte de Antigüedad de Saldos al 31 de diciembre de 2018, se observan tres facturas con un vencimiento superior a 60 días (importe \$124,113.46 equivalente al 30% del saldo de las ventas mostrador). Al respecto, se detectó que no se cuenta con un control formal establecido que le permita dar un seguimiento adecuado a la facturación con el fin de evitar que el saldo vencido pudiera aumentar. Finalmente, la unidad auditada deberá conocer si la Unidad Jurídica cuenta con una política para saldos de cuentas pendientes de cobro, en caso de que algún cliente se niegue a liquidar el adeudo contraído con la Entidad.

De manera *correctiva*, se recomienda que el Director Comercial deberá instruir en el plazo establecido a la Jefa de Departamento de Administración de Ventas, para que diseñe e implemente mecanismos de control de la facturación por la venta de productos y prestación de servicios, con el fin de evitar se incremente el saldo vencido. Asimismo, verificar con la Unidad Jurídica de la Entidad cuenta con una política actualizada para cuentas incobrables. De manera *preventiva*, se sugiere que el Director Comercial en lo subsecuente, realice mayor supervisión y verifique en forma continua, las políticas de control y seguimiento de la facturación con el fin de que contribuyan a informar y comunicar información relevante, de calidad y que permita la toma de decisiones para el cumplimiento de los planes, objetivos y metas institucionales.

De la revisión efectuada a las actividades que lleva a cabo la Dirección Comercial realizadas al amparo de la normatividad a la cual está sujeta, se recomienda implementar los mecanismos y acciones necesarias que permita asegurar un correcto y oportuno seguimiento para la administración, registro y emisión de información relacionada con la comercialización de bienes y servicios, cumpliendo con las políticas y procedimientos establecidos, vigilando la debida aplicación de las Normas Generales de Control Interno Institucional a fin de reforzar los controles establecidos y promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la Entidad, con el fin de detectar, prevenir, corregir y mejorar desviaciones que pudieran obstaculizar el cumplimiento de objetivos y metas establecidas, así como con las obligaciones contraídas.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS
VETERINARIOS**

Hoja Núm.: 3 de 3

Núm. de Auditoría: 04/2019

Entidad: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

Sector: Agropecuario y Agrario

Clave: 08460

Unidad Auditada: Dirección Comercial

Tipo de Auditoría: Al Desempeño

Oficio Núm. 08/460/162/2019

Al respecto, le manifiesto que conforme lo establece el artículo 311, fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Artículo Tercero, numerales 20, 21, primer párrafo y 23 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de julio de 2010 y su última reforma publicada el 23 de octubre de 2017, la observación determinada deberá quedar solventada dentro del plazo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fue suscritas la cédula de observaciones, por lo que le solicito a usted girar sus apreciables instrucciones a efecto de que se implementen las medidas preventivas y correctivas propuestas, conforme a los términos y plazos acordados; así como deberá remitir dentro de la fecha compromiso establecida, la documentación que sustente la aplicación de las mismas, en el entendido de que este Órgano Interno de Control dará el seguimiento respectivo a efecto de constatar la atención de lo reportado.

Atentamente,

Ing. Osiel Antonio Montoya Rangel
Titular del Órgano Interno de Control en la
Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

C.c.p.e. M.V.Z. Igor Francisco Romero Sosa- Director General de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.

L.C. José Humberto Rioverde Galindo- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente.